



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 FAMILIA DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 015 Fecha (dd/mm/aaaa): 31/01/2023 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 2010 00619 00	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MERCEDES BONILLA DE ALVAREZ Y OTROS	JOSE DE JESUS BONILLA PEREZ	Auto que Ordena Requerimiento Se Ordena rehacer el trabajo presentado por el auxiliar de justicia, por lo iniado en el auto, Se le concede el término de 15 días para rehacer y presentar el trabajo de partición.	30/01/2023		
68001 31 10 006 2011 00709 00	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARTHA CECILIA DURAN REMOLINA	RAMIRO DURAN SANDOVAL	Auto que Ordena Correr Traslado De conformidad a lo establecido en el artículo 509 numeral 1 del C. G. del P., se procede a dar traslado a las partes por el término de cinco (05) días, del trabajo de partición presentado por la Dra. Mónica Lucia Leal Flórez, visto al numeral 010, del cuaderno 01 principal, para efectos de que si lo consideran pertinente, soliciten objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento. Por lo anterior, se ordena que por secretaría se remita el trabajo de partición presentado a las partes	30/01/2023		
68001 31 10 005 2013 00708 01	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUIS ALEJANDRO PRADILLA COBOS	AURA ESTHER PRADILLA COBOS	Auto que Ordena Requerimiento Que mediante auto del 28 de noviembre se resolvió lo requerido por el abogado. Ahora bien teniendo en cuenta que la señora partidora, hizo caso omiso a la orden impartida el pasado 28 de noviembre de conformidad con el art. 510 del C.G.P. que expresa “El juez reemplazará al partidor cuando no presente la partición o no la rehaga o reajuste en el término señalado, y le impondrá multa de uno (1) a diez (10) salarios mínimos mensuales” Por lo anterior requiérase por ultima vez a la señora partidora, informándole que cuenta con DIEZ (10) días para rehacer el trabajo de la partición.	30/01/2023		
68001 31 10 006 2018 00282 00	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DAVID ORLANDO DURAN FLOREZ	ELGUI HOHANNA NAVARRO CARVAJAL	Auto que Ordena Requerimiento Se Ordena rehacer el trabajo presentado por el auxiliar de justicia, por lo manifestado anteriormente. Se le concede el término de 15 días para rehacer y presentar el trabajo de partición	30/01/2023		

ESTADO No. 015		Fecha (dd/mm/aaaa): 31/01/2023				E: 1	Página: 2
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 2019 00397 00	Verbal Sumario	JAIRO RINCON MARTINEZ	CLAUDIA PATRICIA FLOREZ ORTIZ	Auto de Tramite Se ordena oficiar INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, para que de manera inmediata informen si fue practicado el estudio siquiátrico a los señores JAIRO RINCON MARTINEZ, CLAUDIA PATRICIA FLOREZ ORTIZ y al menor S. R. F. y de ser así, envíen el informe. - LIBRAR oficio al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, comunicando lo ordenado en el numeral anterior.	30/01/2023		
68001 31 10 006 2022 00009 00	Ordinario	GILMA ARCINIEGAS SALAS	JOSE DOMINGO ESPARZA ROSAS	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA SALA CIVIL- FAMILIA-, mediante Auto de 19 de diciembre de 2022, el cual dispuso revocar el proveído de 06 de 2022 emitido en el presente proceso, por lo cual se tiene como tercera interesada en calidad de coadyuvante de los demandados a la señora MARIA EUGENIA ARCHILA GALVIS.	30/01/2023		
68001 31 10 006 2022 00021 00	Verbal Sumario	FELISA LOSADA PACHONGO	ARMANDO HURTADO REYES	Auto que Ordena Correr Traslado CORRER traslado de la solicitud de nulidad presentada por el apoderado del demandado a la parte demandante por el término de tres (3) días, para que dentro del mismo pueda pronunciarse.	30/01/2023		
68001 31 10 006 2022 00086 00	Ordinario	BLANCA ELENA QUINTERO QUINTERO	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto ordena notificar Teniendo en cuenta que se vincularon a Leonor, Alfredo, Orlando	30/01/2023		
68001 31 10 006 2022 00139 00	Ordinario	BLANCA IRENE JAIMES MENESES	CARLOS JOSUE ANGEL GONZALEZ	Auto de Tramite Se ordena vincular a la parte demandante segun la informaci3n de la EPS Sanitas	30/01/2023		
68001 31 10 006 2022 00158 00	Ordinario	KEYLA NAYIBE SIERRA HERNANDEZ	NELSON GIL ARDILA	Auto decide recurso se repone el auto recurrido, se rechaza la demanda y se ordena levantar medidas cautelares	30/01/2023		
68001 31 10 006 2022 00383 00	Ordinario	MARISOL BALAGUERA DIAZ	CARLOS AUGUSTO RUIZ GARCIA	Auto Requiere Apoderado Observándose que a la fecha no se encuentran debidamente notificado el demandado, el Despacho REQUIERE a la apoderada judicial de la parte demandante, para que cumpla con la carga procesal, lo anterior de acuerdo con el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P., so pena de decretar el desistimiento tácito.	30/01/2023		

ESTADO No. 015		Fecha (dd/mm/aaaa): 31/01/2023				E: 1	Página: 3
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 2022 00461 00	Ordinario	YULIANNYS RIVERO ORTIZ	BRAYAN STIVEN LAGUADO MANTILLA	Auto ordena notificar no se tiene en cuenta por no llenar los requisitos del inciso 3 del art. 291 del C.G.P. al no aportar el formato de la comunicación remitida, esto es certificación y cotejo, debe notificar nuevamente	30/01/2023		
68001 31 10 006 2022 00467 00	Jurisdicción Voluntaria	LEIDY JOHANA GALVIS CADENA	0	Sentencia Anticipada Se accede a las pretensiones de la demanda, se ordena el archivo	30/01/2023		
68001 31 10 006 2022 00476 00	Jurisdicción Voluntaria	LUZ MARINA ROZO MARTINEZ	CARMEN SOFIA MARTINEZ VDA DE ROZO	Auto termina proceso Se termina el proceso, muere la demandada se ordena su archivo	30/01/2023		
68001 31 10 006 2022 00522 00	Ordinario	MIGUEL ANTONIO ESCALANTE CONTRERAS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LEONOR GAMBOA JURADO Q.E.P.D.	Auto Requiere Apoderado de conformidad art. 132 Procede esta servidora judicial a requerir a la apoderada demandante para que suministre información de familiares por línea paterna o materna de la causante LEONOR GAMBOA JURADO, indicando nombres, dirección física, correo electrónico, teléfono, y una relación de los bienes que conforman la sociedad patrimonial de conformidad con el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P., so pena de decretar el desistimiento tácito.	30/01/2023		
68001 31 10 006 2023 00001 00	Verbal Sumario	WILLIAM FERNANDEZ TORRES	SHIRLEY YANITZA SALOM SEVERICHE	Auto inadmite demanda Se inadmite para que se asubsanda dentro de los 5 días subsiguientes so pena de rechazo	30/01/2023		
68001 31 10 006 2023 00018 00	Verbal Sumario	SERGIO FERNANDO GOMEZ RUEDA	LIDA VIVIANA NAVARRO PEREZ	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda pr falta de subsanación	30/01/2023		
68001 31 10 006 2023 00027 00	Ordinario	TRINIDAD NUÑEZ GOMEZ	HEREDEROS INDETERMINDADOS DE JEVIER MELO PEÑA	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo,	30/01/2023		
68001 31 10 006 2023 00033 00	Verbal Sumario	YOLY MIREYA PEDRAZA RODRIGUEZ	EDUARD MAURICIO RINCON PABON	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para quie sea subanada dentro de los 5 días subsigueints so pena de rechazo	30/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/01/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
SECRETARIO